

MIÉRCOLES 5 DE NOVIEMBRE DEL 2014

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 85-2014

Conceder amnistía tributaria municipal hasta el 30 de diciembre del 2014, para el pago de los intereses, multas o recargos causados de la mora de la vía administrativa y judicial, acumulada al 31 de diciembre de 2013, tales como Impuestos Sobre Bienes Inmuebles, servicios públicos, contribución por mejoras, industria y comercio, tasas o sobretasas.



JOSE TOMAS PONCE POSAS
Alcalde Municipal



Renán Arturo Rivera Orellana
Jefe de Sistemas, Agente OIP